

Acta nº 19

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 10 de diciembre de 2013.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de diciembre de 2013, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D. Jose María Ribes Montoro
- › D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asisten y excusan su no asistencia los concejales D^a. M^a Isabel Peyro Fernández y D^a. Ascensión Farinos García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 18/2013 de 19 de noviembre de 2013.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación de obra nº 1 correspondiente a la obra de rehabilitación de cubierta de Chalet de Catalá.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación del expediente y pliego de cláusulas



administrativas del contrato de obras de construcción de 160 nichos en el cementerio nuevo de Paiporta.

- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento extrajudicial de obligaciones y gastos.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación y pago fondo social 2011, a Juan González Jarque, por omisión en anterior propuesta.
- 10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Propuesta horarios en vía pública.
- 11º.- DEPORTES.- Adjudicación del contrato menor de obras de rehabilitación de los frontones dl Polideportivo Municipal.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 18/2013 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2013.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 18/2013 de 19 de noviembre de 2013. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 15 de noviembre al 4 de diciembre de 2013, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	107
Documentos de salida	183

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	629
Documentos de salida	536

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	112
Documentos de salida	136

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	53
Documentos de salida	5

CULTURA.

Documentos de entrada	30
Documentos de salida	22

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	21
Documentos de salida	3

ALCALDIA.

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	9

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
1021	12.11.2013	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL CEGAS S.A. 3ª TRIMESTRE DE 2013.
1022	12.11.2013	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL COMERCIALIZADOSA S.A. 3ª TRIMESTRE 2013.
1023	12.11.2013	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL.
1024	12.11.2013	COMERCIO	RESOLUCIÓN DE BASES PARA EL LIBRAMIENTO DE PREMIOS DE LA CAMPAÑA NAVIDEÑA 2013



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			"QUEDATO DE COMPRAS".
1025	13.11.2013	SECRETARIA	RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INICIADO A PDRO FERNÁNDEZ CUADRADO POR SUPUESTOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
1026	13.11.2013	CONTRATACIÓN	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 297/2013, PROCEDIMIENTO ORDINARIO, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10 DE VALENCIA, INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA VILLA AMPARO.
1027	14.11.2013	CONTRATACIÓN	DESIGNACIÓN DE LETRADO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 218/2009, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VALENCIA, INTERPUESTO POR VODAFONE SAU.
1028	14.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DEVOLUCIÓN DE AVAL A VICENTE MANUEL ARAQUE HERNÁNDEZ COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DEMONTABLE DE DIVERSAS ATRACCIONES FERIALES.
1029	14.11.2013	SECRETARIA	SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTENDENTE-JEFE DE LA POLICÍA LOCAL LOS DÍAS 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2013 (AMBOS INCLUIDOS).
1030	15.11.2013	CONTRATACIÓN	CORRECCIÓN ERROR MATERIAL RELATIVO AL INCREMENTO DEL IPC EN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE JULIO DE 2013 DE MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
1031	15.11.2013	CONTRATACIÓN	DESIGNACIÓN DE LETRADO PARA ACTO DE CONCILIACIÓN Y JUICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE VALENCIA POR DEMANDA POR DESPIDO PROMOVIDA POR RIGOBERTO GARCIA CORBERA.
1032	15.11.2013	CONTRATACIÓN	DESIGNACIÓN DE LETRADO PARA ACTO DE CONCILIACIÓN Y JUICIO EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE VALENCIA POR DEMANDA POR DESPIDO PROMOVIDA POR EVA MARIA ROMERO ROMERO.
1033	15.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO, REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO".
1034	18.11.2013	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 19.11.2013.
1035	18.11.2013	TESORERIA	DEVOLUCIÓN AVAL ECOSIONA ENERGÍA S.L.
1036	18.11.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
1037	18.11.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
1038	18.11.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
1039	18.11.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
1040	19.11.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACIÓN POR IMPORTE DE 32.425,06 €.
1041	20.11.2013	PATRIMONIO	ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR PALOMA CARPINTERO POLO (EXPTE 10/13).
1042	21.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES.
1043	21.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CADUCIDAD DE LICENCIA ACTIVIDAD EN CALLE LUIS MARTÍ, 8 A EVA MARIA RAMÓN CARDOS.
1044	21.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A LA FALLA MAESTRO SERRANO PARA NUEVA ACOMETIDA DE AGUA Y HORNACINA EN FACHADA C/ MAESTRO SERRANO Nº 13.
1045	21.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ PRIMERO DE MAYO Nº 26 PARA CANALIZACIÓN DE DESAGÜES.
1046	21.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE AGENCIA DE VIAJES EN LA C/ CARDENAL BENLLOCH Nº 26 A CRISTINA CABEZAS MARTÍNEZ.
1047	21.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO DE TITULARIDAD DE COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE POLLOS ASADOS (POLLERIA) EN C/ MAESTRO SERRANO Nº 36 B A ABEL RAGA PUCHOL.
1048	21.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE BAR HELADERIA EN LA C/ CONVENT Nº 32 B A JENNY MARGARITA CAMPOVERDE VACA.
1049	21.11.2013	TESORERIA	DEVOLUCIÓN IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2013 MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS S.L.
1050	21.11.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE FOMENTO ECONÓMICO POR IMPORTE 2000 EUROS. MOD 2013/60.
1051	21.11.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE JUVENTUD POR IMPORTE 2191,91 EUROS MOD 2013/61.
1052	21.11.2013	TESORERIA	ANULACIÓN RECIBO IAE 2013 ANTONIO GARCIA S.L.
1053	25.11.2013	SECRETARIA	PLENO ORDINARIO 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.
1054	25.11.2013	CULTURA.	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS GRUPOS DE DANZAS Y TEATRO Y EL AYNTAMIENTO DE PAIPORTA.
1055	27.11.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN REPARACIÓN INMUEBLE SITO EN C/ CONVENT Nº 6-8
1056	27.11.2013	SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2013.
1057	27.11.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE CULTURA POR IMPORTE 4000 €. MOD 2013/65.
1058	27.12.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE CULTURA

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			POR IMPORTE 1.850 €. MOD 2013/63.
1059	27.12.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE CULTURA POR IMPORTE 2.400 €. MOD 2013/64.
1060	28.11.2013	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA A ADALGISA BISONO GARCIA Y OTROS.
1061	28.11.2013	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA A JULIO CESAR PEYRO ZORNOZA.
1062	28.11.2013	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD PROVISIONAL A DIMA COLLADO MAS Y OTROS.
1063	29.11.2013	MUSEU DE LA RARJOLERIA	SUBVENCIÓN AYUDAS ECONÓMICAS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACIÓN DE VALENCIA CON DESTINO A LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO MUEBLE EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA. EJERCICIO 2013.
1064	02.12.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA REPARACIÓN DE FACHADAS EN VILLA AMPARO.
1065	02.12.2013	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA A FELIX BARTHE GARCIA OLALLA Y OTROS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE CHALET DE CATALÁ.

Vistas la certificación de obra nº 1 correspondiente a la obra de rehabilitación de cubierta de Chalet de Catalá.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 correspondiente a la obra rehabilitación de cubierta de Chalet de Catalá, presentada por D. Rafael Jándula Alba, por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63202.

Certificación nº	Importe
1	5.653,88 €



SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 160 NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO DE PAIPORTA

Se da cuenta del expediente de contratación de las obras de construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto el Proyecto Técnico de dichas obras, redactado por la arquitecta D^a Begoña Gómez Cerón y aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2013 y la Providencia de iniciación del expediente, así como la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender los gastos derivados del contrato.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Quedar enterada del expediente de contratación de las obras de construcción de 160 nichos en el Cementerio Nuevo de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- Aprobar el expediente de contratación referido, así como el gasto derivado del mismo para el que existe consignación en la partida 15100 61902 del Presupuesto municipal vigente. En todo caso la Corporación se compromete a reservar el crédito necesario para asumir los gastos que pudieran derivarse del contrato en el Presupuesto municipal de 2014.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante tramitación ordinaria, por procedimiento negociado sin publicidad, siendo la base de licitación de 77.408,07€ más 16.255,69 € en concepto de IVA, es decir 93.663,76 €, IVA incluido.
- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente

y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia.

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2013.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
34100 22799	ASES VALENCIA S.L	Servicios monitoraje mes de Octubre	2013	10.325,54 €
16300 22799	TRANSFORMACIONES TOMAS S.L	Recogida y eliminación de residuos diversos puntos de la población	2013	6.700 €
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PAIPORTA	Explotación piscina cubierta Octubre	2013	25.416,67 €
		TOTAL		42.442,21 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES Y GASTOS

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2013.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	SERVICIOS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DICIEMBRE	2012	6.231,65
92000 22799	PREVING CONSULTORES SL	SERVICIO PREVENCION RIESGOS LABORALES DICIEMBRE	2012	1.562,92
92000 22602	SUPER DEPORTE EMPRESA EDITORIAL SA	ANUNCIOS PUBLICITARIOS 08/02/2011 - 14/02/2011	2011	590,00
		TOTAL		8.384,57

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
ORONA SOCIEDAD COPERATIVA	AVAL GARANTIA PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD INTERNA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL DE PAIPORTA EXP 14/10	2.456,25€
RODOLFO GAMONAL MARTIN	FIANZA GARANTIA OBRAS REBAJE BORDILLO EN C/ LUIS VIVES 31	90,15€
COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ SAN FRANCISCO 35	FIANZA GARANTIA LICENCIA OBRA C/ SAN FRANCISCO 35 EXP 218/11	522,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN Y PAGO FONDO SOCIAL 2011, A JUAN GONZÁLEZ JARQUE, POR OMISIÓN EN ANTERIOR PROPUESTA

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo sobre



expediente obrante en materia de asignación de Fondo Social correspondiente al ejercicio 2011, por omisión en anterior Propuesta, resuelta por Decreto de Alcaldía Nº 760/2013 de 8 de agosto.

Vistos los antecedentes y documentos así como lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Administración General y en su consecuencia, vista la solicitud formulada, la propuesta realizada por los, a estos efectos, delegados de personal y el resultado de reunión entre dichos representantes y el Ayuntamiento, aprobar el gasto por concepto de fondo social según el siguiente detalle :

FONDO SOCIAL EJERCICIO 2011						
AÑO	REG-ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE	PROPUESTA AYUDADA FONDO SOCIAL	CRITERIO
2011	9809	JUAN GONZALEZ JARQUE	TRATAMIENTO BUCODENTAL	950,00€	180,00€	PERIODONCIA

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- PROPUESTA HORARIOS EN VÍA PÚBLICA.

Debido al aumento de solicitudes de actos a celebrar en la vía pública, es necesario compatibilizar el uso de la misma, sin un fin privativo, con el descanso de los vecinos de las zonas donde se ubican sedes festeras.

En este contexto, el presente acuerdo supone una referencia necesaria para el buen funcionamiento de los espectáculos y actividades legalmente previstas, cuyo cumplimiento garantiza el adecuado equilibrio entre el derecho al descanso y el derecho al ocio.

La legislación que regula estas materias es la siguiente: ORDEN 1/2012, de 13 de diciembre, de la Conselleria de Gobernación y Justicia, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, establece "1. Las actividades y espectáculos comprendidos en el artículo 2. Uno de esta orden, salvo los autocines y cines de verano, que se realicen al aire libre o en instalaciones portátiles o eventuales en la vía pública, ya sean autorizadas con carácter temporal o cuenten con licencia o autorización definitiva municipal, tendrán el horario que se establezca en la correspondiente autorización administrativa, que deberá ser expresa y motivada, debiendo terminar en todo caso su actividad, como máximo en la hora de cierre señalada con carácter general en esta orden para cada Grupo, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones sobre contaminación acústica.



Las fiestas populares o patronales, incluidas en el apartado 4.3 del Catálogo del Anexo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, tendrán el horario que fije el Ayuntamiento del municipio en cuyo término se celebren, en atención a las circunstancias concurrentes, procurando, en todo caso, compatibilizar su ejercicio con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica”.

En fecha 5 de junio de 2013, la Junta de Gobierno Local fijo unos horarios reguladores para el comienzo y finalización de actos en la vía pública, así como limito los mismos. Se considera conveniente actualizar estos horarios y completar la reglamentación aprobada en dicho acuerdo.

Y en consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Entidad jurídica solicitante: La Autorización del corte u ocupación de la vía pública para actos concretos, deberá de solicitarse por una entidad legalmente constituida, así como atenderá a un interés general y no particular, representando siempre a un colectivo y no a una sola persona.

2.- Limitación de actos: Con el fin de conjugar los usos de la vía pública, los recursos municipales y el descanso vecinal en las zonas afectadas, se fijan únicamente cuatro actos en la vía pública al año, por cada entidad solicitante e independientes de su fiesta principal.

3.- Horarios de uso de la vía pública:

Año natural:

.- Almuerzos en la vía pública: darán comienzo a las 09.00 y finalizarán como máximo a las 12.00 horas.

.- Comidas en la vía pública: darán comienzo a las 13.00 horas y finalizarán como máximo a las 18.00 horas.

.- Meriendas en la vía pública: darán comienzo a las 16.00 horas y finalizará como máximo a las 19.00 horas.

.- Cenas en la vía pública: darán comienzo a las 20.00 horas y finalizarán como máximo a las 00.30 horas o como máximo a las 01.30 horas siempre que se desarrollen en festivo o fin de semana.

.- Verbenas, discomóviles y actividades musicales: darán comienzo a las 22.00 horas y finalizarán como máximo a las 01.30 horas, o como máximo a las 02.30 horas siempre que se desarrollen en festivo o fin de semana. En fiestas patronales y semana de fallas finalizarán como máximo a las 03.30 horas, con excepción de fines de semana y festivos que se podrá ampliar en 30 minutos.

.- Otros actos lúdicos y / o festivos en la vía pública: de mañana finalizarán como máximo a las 15.00 horas, de tarde como máximo a las 21.00 horas y de noche como máximo a las 00.30 horas o como máximo a las 01.30 horas siempre que se desarrollen en festivo o fin de semana.

.- Actos lúdicos y / o festivos con permisos emitidos por otra administración se fijará el horario establecido en la autorización o permiso de la administración que resuelva.

.- Limitaciones sonoras: Los límites sonoros serán los de aplicación de la Ley 7/2003 de 3 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de protección contra la contaminación acústica.

Ambientación musical: Los actos en la vía pública que no incluyan la ambientación musical como parte de su actividad principal, podrán, como actividad accesoria y siempre que no se altere la naturaleza de aquellos, incorporar elementos destinados a la amenización musical, siempre y cuando se cumpla los límites fijados por Ley.

El titular o prestador del que vaya a instalar o a tener ambientación musical por cualquier medio, deberá hacerlo constar expresamente en la solicitud que presente el titular o prestador en el ayuntamiento. Los límites horarios finalizarán como máximo a las 01.30 horas, y como máximo a las 02.30 horas siempre que se desarrollen en festivo o fin de semana. En fiestas patronales y semana de fallas finalizarán a las 03.30 horas, con excepción de fines de semana y festivos que se podrá ampliar en 30 minutos

.- Consumo de alcohol en la vía pública.- En aplicación al Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, se prohíbe el consumo de alcohol en la vía pública, salvo en los lugares de ésta en los que esté debidamente autorizado, o en días de fiestas patronales o locales, que se recoja en la autorización municipal, mientras no esté regulado por Ordenanza.

11º.- DEPORTES.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS FRONTONES DL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de obras de REHABILITACIÓN DE LOS FRONTONES con ubicación en el Polideportivo Municipal, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y para la que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

A los efectos mencionados, se ha procedido a solicitar y así se adjuntan, presupuestos de las siguientes empresas:

CONSTRUCCIONES GARBI HIJOS, S.L., por importe total de, 11.302,88 €, desglosado de la siguiente forma:

- Presupuesto 51/13. FRONTON Nº 1: 5.201,22 € + (IVA 21%) 1.092,26 € = 6.293,48 €
- Presupuesto 53/13. FRONTON Nº 2: 1.230,00 € + (IVA 21%) 258,30 € = 1.488,30 €
- Presupuesto 54/13. FRONTON Nº 3: 2.910,00 € + (IVA 21%) 611,10 € = 3.521,10 €

TOTAL PRESUPUESTO: 9.341,22 € + (IVA 21%) 1.961,66 € = 11.302,88 €

MACRI 07 OBRAS Y ESTRUCTURAS, S.L., por importe total de, 11.349,80 €, desglosado de la siguiente forma:

- Presupuesto FRONTON Nº 1: 4.500,00 € + (IVA 21%) 945,00 € = 5.445,00 €
- Presupuesto FRONTON Nº 2: 1.475,00 € + (IVA 21%) 309,75 € = 1.784,75 €
- Presupuesto FRONTON Nº 3: 3.405,00 € + (IVA 21%) 715,05 € = 4.120,05 €

1.969,80 € = 11.349,80 €

TOTAL PRESUPUESTO: 9.380,00 € + (IVA 21%)

JOFEAN, 2005, S.L., por importe total de, 16.665,33 €, desglosado de la siguiente forma:

- o Presupuesto FRONTON Nº 1: 6.325,00 € + (IVA 21%) 1.328,25 € = 7.653,25 €
- o Presupuesto FRONTON Nº 2: 548,00 € + (IVA 21%) 115,08 € = 663,08 €
- o Presupuesto FRONTON Nº 3: 6.900,00 € + (IVA 21%) 1.449,00 € = 8.349,00 €

TOTAL PRESUPUESTO: 13.773,00 € + (IVA 21%) 2.892,33 € = 16.665,33 €

Visto lo dispuesto en los artículos 6, 23.3, 111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dadas las características y cuantía del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de obras, no podrán exceder los 50.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas y por último, la disposición adicional segunda del citado texto legal y el Decreto nº 64/2011 de 13 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad: ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor de las obras de REHABILITACIÓN DE LOS FRONTONES con ubicación en el Polideportivo Municipal y el gasto del mismo con cargo a la partida, 34000 63200 INVERSIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, del presupuesto general vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar dicho contrato menor de obras de REHABILITACIÓN DE LOS FRONTONES con ubicación en el Polideportivo Municipal a la empresa, CONSTRUCCIONES GARBÍ HIJOS, S.L. por un importe de, 9.341,22 euros y 1.961,66 euros de IVA, (Total importe, 11.302,88 euros), con un plazo de duración de un mes.

Las obras consistirán en la rehabilitación de los frontones, números: 1, 2 y 3 ubicados en las instalaciones del Polideportivo Municipal, y de forma detallada las obras a efectuar serían:

- Rehabilitación de las paredes frontales consistente en el picado y saneado de la capa de enfoscado de mortero.
- Imprimación con producto sikalateX aplicado con rodillo.
- Enfoscado con mortero de cemento reforzado con mallateX y acabado remolinado fino.
- Pintado especial para exteriores tipo acrílico, con imprimación selladora de grietas con acabado en color verde.
- Suministro y colocación de vallados metálicos con cerramientos de puertas para el control de accesos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas del diez de diciembre de 2013.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.